



**Departamento
Nacional de Planeación**

Bogotá D.C., miércoles, 19 de marzo de 2025

20253100190841

Al responder cite este Nro.

20253100190841

DG

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario General de la Comisión Segunda

Cámara de Representantes

Congreso de la República

comisión.segunda@camara.gov.co

Bogotá D.C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
COMISIÓN SEGUNDA	
Nombre:	Margadila Sánchez
Fecha:	30-03-24 Hora: 10:03 a.m.
Radicado:	854

Asunto: Respuesta Proposición Nro. 09 de 2025 - Radicado DNP nro. 20256630228722

Respetado Secretario,

En atención a la proposición del asunto, presentada en ejercicio de la función de control político a cargo del Honorable Congreso de la República, y mediante el cual solicitan información relacionada con la "*La Situación Actual y Futuro del Sector Empresarial En Colombia, Los Retos de las Empresas Regionales (...)*"; de manera preliminar este Departamento Administrativo se permite informar que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, sustituido mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015², se ha dado traslado por competencia de su solicitud al Banco de La República en Colombia para que, en el marco de sus competencias, de respuesta a la pregunta 5 (ver anexo).

No obstante, desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP) nos permitimos dar respuesta en lo que respecta a nuestra competencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1893 de 2021³, en los siguientes términos:

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

³ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.

Dirección: Calle 26 # 13 - 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

"1. ¿Cuáles son las principales estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 para fortalecer la competitividad del sector empresarial en Colombia?"

En aras de resolver su pregunta se indica lo siguiente:

a. Política Nacional de Reindustrialización

Desde el inicio del Gobierno, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) acompañó técnicamente al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como líder de la política de reindustrialización, en la realización de mesas técnicas con diferentes entidades del orden nacional relevantes para el desarrollo de esta política. Lo anterior, basados en el documento de Política de reindustrialización publicado por el Ministerio el 20 de febrero de 2023⁴. El 6 de julio de 2022, el DNP recibió la comunicación del ministro de Comercio, Industria y Turismo en la que solicitó al DNP elaborar, bajo su liderazgo, el documento CONPES de reindustrialización. A este comunicado se le dio respuesta positiva desde el DNP y se inició un trabajo colaborativo para la elaboración del nuevo CONPES. En las mesas de trabajo se construyó tanto el documento como la matriz del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) de la Política, la cual fue expedida a través del documento CONPES 4129⁵ del 21 de diciembre de 2023.

De acuerdo con el documento CONPES, la política tiene como objetivo principal incrementar el valor agregado en la producción de bienes y servicios de Colombia que no dependa del extractivismo ni el rentismo y sea una economía productiva, del conocimiento y sostenible. Esto se logrará mediante un enfoque transversal por los territorios y su tejido productivo, junto con cuatro apuestas sectoriales, a saber: (i) una transición energética justa; (ii) el impulso a la agroindustria y la garantía de la soberanía alimentaria; (iii) la reindustrialización a partir del sector de la salud; y (iv) la reindustrialización basada en el sector de la defensa para promover la vida.

Estas apuestas sientan las bases para cambiar de una economía fuertemente dependiente de las actividades extractivas a una economía basada en el conocimiento, productiva, sostenible e inclusiva, contribuyendo así al desarrollo

⁴ El evento de lanzamiento de la política está disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/politica-reindustrializacion-presentacion-a-medios> . El documento de la política está disponible en: <https://mincit.gov.co/mincit/media/Documentos/docs/Politica-Nacional-de-Reindustrializacion-2022-2026.pdf>

⁵ Documento disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4129.pdf>

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

territorial y a cerrar las brechas de productividad. La implementación está prevista para un periodo de once años, desde 2024 hasta 2034.

La política se enfoca en cinco grandes líneas de acción:

- i) Cerrar brechas de productividad enfocadas en: capacidades de talento humano, uso y adopción de tecnologías, acceso a capital financiero e infraestructura física y digital.
- ii) Aumentar la diversificación y sofisticación de la matriz productiva (fortalecimiento de las unidades productivas para generar mejores bienes y servicios y tener mejores estándares de calidad).
- iii) Fortalecer los encadenamientos productivos (alineadas con las vocaciones de los territorios).
- iv) Profundizar la integración y promover la atracción de IED para la reindustrialización.
- v) Implementar mejoras en el marco institucional y los incentivos para la agregación de valor.

Para cumplir con los objetivos de la Política Nacional de Reindustrialización, las entidades responsables de la implementación de las acciones planteadas gestionarán y priorizarán, en el marco de sus competencias, recursos para la financiación de las actividades conforme lo establecido en el PAS. Lo anterior se realizará teniendo en cuenta el Marco de Gasto de Mediano Plazo del respectivo sector. Esta política tiene una inversión de 7,8 billones de pesos. Para el primer semestre de 2024, la política contó con un avance sobre metas finales del 7,94% y un avance sobre las metas anuales del 17,74%.

b. Economía Popular

La Economía Popular (EP) se enmarca en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"⁶ en la Transformación 2: Seguridad humana y justicia social, donde se busca su reconocimiento y visibilización mediante estrategias que permitan contribuir a su productividad y crecimiento.

Por ello dentro del PND 2022 – 2026 se contemplan herramientas, tal como la formulación de una política para la economía popular que de manera integral incorpore dentro de sus bases elementos como: un sistema de protección social universal y adaptativo; habilitadores estructurales; acceso a servicios

⁶ Revisar las Bases del Plan de Desarrollo, disponible en el link: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

esenciales; participación en diferentes escenarios; inclusión financiera, educación pertinente y asistencia técnica; asociatividad; consolidación de un sistema de información; y su participación en el mercado de compras públicas.

Adicional a esto, se contempla la asistencia integral para fortalecer su capacidad asociativa y capital social, acompañada de herramientas de mejora regulatoria que permitan su participación amplia en compras públicas; el fomento y fortalecimiento a la comercialización, los circuitos cortos y los mercados locales donde los actores de la economía popular participen activamente en su gestión; apoyos para la formación, reconociendo sus oficios y saberes asegurando la pertinencia en la oferta de formación y capacitación, mecanismos de financiamiento con acompañamiento técnico y socio-productivo, que reconozcan sus saberes para garantizar su sostenimiento y respaldo a sus formas asociativas.

De otra parte, se busca el reconocimiento de la economía popular en el campo, con el fin de promocionar procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, organizaciones de mujeres, juntas de acción comunal y demás tipos de organizaciones que faciliten su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. En igual sentido, se busca la promoción de la asociatividad en el sector artesanal, además, se contempla fortalecer y fomentar las diversas formas asociativas, populares y comunitarias, a través de la agenda de asociatividad solidaria para la paz. Por último, se tiene la apuesta de desarrollar ciudades circulares con el apoyo de la economía popular del reciclaje, la garantía de los derechos sociales y económicos de los y las recicladoras de oficio, así como el fortalecimiento de sus organizaciones.

También se tienen en cuenta aspectos de seguridad y protección social en la economía popular, es decir la protección a la vejez y acceso a cobertura de riesgos laborales y al sistema de salud. Se contempla el diseño de una ruta específica de acceso a los planes, programas y proyectos de asistencia social, incluyendo la atención de emergencia para las personas trabajadoras de la economía popular y su acceso a los servicios que harán parte del Sistema Nacional de Cuidado. Se pretende consolidar el deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular en los territorios, a través de la identificación y el fomento de los emprendimientos relacionados con la oferta de servicios del sector.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



**Departamento
Nacional de Planeación**

Para ello, se establecieron puntualmente los siguientes artículos en la Ley 2294 de 2023⁷:

Tabla No. 1 Artículos relacionados

Artículo	Descripción
Artículo 74. Creación del Consejo Nacional de la EP	Organismo consultivo y asesor para la formulación de la política pública con articulación intersectorial. Encargado de formular las líneas de política pública para la EP en términos de reconocimiento, defensa, asociación libre y fortalecimiento para promover la sostenibilidad.
Artículo 84. Reconocimiento de la economía del cuidado en el sector rural	Pretende reconocer el trabajo de cuidado en el sector rural, considerando como actividad productiva para financiar proyectos por parte del sector de agricultura y desarrollo rural; superando una realidad persistente de la economía popular respecto a actividades comunitarias.
Artículo 86. Disolución de entidades sin ánimo de lucro	Busca que las ESALES se registren ante las cámaras de comercio, en caso de que tengan la obligación de hacerlo. En caso de que esto no suceda, se declarará de oficio la disolución y cancelación de la personería jurídica. También busca que las ESALES renueven su registro cada año para evitar su presunción de inactividad y la cancelación de su personería jurídica.
Artículo 87. Representación de la economía popular en las juntas directivas de las cámaras de comercio	Se habilita la participación de micronegocios y unidades de la economía solidaria dentro del número de miembros de elección del gobierno nacional dentro de las juntas de las Cámaras donde pueden participar activamente de decisiones sobre temas como los programas de desarrollo productivo en su territorio.
Artículo 90. Sistema de información estadístico para la economía popular	Sistema para la caracterización de la EP administrado por el DANE a través de la información producida por las entidades del Sistema Estadístico Nacional que incluye encuestas, censos y registros estadísticos.
Artículo 95. Censo Económico Nacional	Recolección de información con un módulo especial para caracterizar a la economía popular el cual alimentará el sistema de información estadístico.

⁷ Por la cual se expide el del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida".

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

Artículo 98. Recursos Cámaras de Comercio para la financiación de programas	De los ingresos por registros administrativos se destinará una fracción al financiamiento de programas estratégicos para su desarrollo alineados con la inclusión productiva y la reindustrialización.
Artículo 99. Fortalecimiento del sistema para la contratación pública	Promueve la interoperabilidad entre el SECOP y el RUP facilitando el proceso administrativo que genera cargas sobre las unidades económicas.
Artículo 100. Contratación de Asociaciones Público-Populares. Artículo 101. Asociaciones de iniciativas público-populares. Artículo 102. Creación del Sistema dinámico de adquisición	Buscan la activa participación de las unidades de la economía popular en proyectos de menor cuantía que promueven el desarrollo de habilitadores estructurales (infraestructura) y la posibilidad de ingresar a sistemas dinámicos de agregación de demanda que no cierran el número de proveedores y permiten el acceso constante y periódico de estos. Lo anterior, cumpliendo los criterios de capacidad, idoneidad y demás contemplados en la norma vigente.
Artículos 88 y 89. Instrumentos y esquema de datos para la inclusión financiera de la EP. Artículo 104. Interoperabilidad sistemas de pago de bajo valor inmediatos	Impulsará programas e instrumentos para promover la inclusión financiera y crediticia de las unidades de la EP a través del Grupo Bicentenario, asimismo incluye estrategias de información que faciliten la caracterización de las unidades para la ejecución de <i>scoring</i> alternativo que favorezca su inclusión. Finalmente se dispone la agilidad en los medios de pago de bajo valor inmediato que dinamiza la obtención del pago tal y como hemos venido avanzando en nuestra cotidianidad mediante, por ejemplo, Transfiya.

Fuente: Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial, DNP, 2025.

Con respecto a las acciones adelantadas por el DNP se destaca:

Reglamentación artículos 100 y 101 – Compras públicas

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, se expidió el 8 de julio de 2024 el Decreto Reglamentario 874⁸ para establecer las condiciones para el funcionamiento de las Asociaciones Público-Populares (APPo) en el país. A la fecha, se han suscrito por lo menos 42 APPo en 7 departamentos del país por un valor total de \$ 1.492 millones, de los cuales \$ 557 millones han sido destinados para

⁸ Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público-Populares.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

fortalecimiento productivo y \$ 473 millones para vías terciarias y caminos vecinales.

- Se construyó, con apoyo técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Colombia Compra Eficiente (CCE), el proyecto de decreto que reglamenta las Asociaciones de Iniciativa Público Popular (AIPP). Se solicitó concepto al Ministerio del Interior para saber si requería consulta previa, a lo que el Ministerio manifestó que no era necesario. El proyecto fue publicado para recepción de comentarios entre el 27 de noviembre y el 12 de diciembre de 2023. En total, se recibieron 127 comunicaciones con comentarios de parte de ministerios, firmas de abogados, gremios, la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico (CRA), el Congreso, sindicatos y confederaciones. Adicionalmente, se solicitó concepto de abogacía de la competencia a la SIC. Se hicieron ajustes al proyecto de decreto con base en los comentarios de las entidades y la SIC. Actualmente, se encuentra en revisión por parte de la Presidencia de la República.

Consejo Nacional para la Economía Popular

- El artículo 74 de la Ley 2294 de 2023 establece la creación del Consejo Nacional de la Economía Popular, el cual fue reglamentado a través del Decreto 2185 de 2023⁹.
- Este Consejo es un órgano colegiado integrado por diferentes entidades del orden nacional, territorial y representantes de la economía popular. Su actividad se centra en la formulación de lineamientos de política pública para la Economía Popular; así como la coordinación de acciones interinstitucionales necesarias para el reconocimiento, defensa, asociación libre y fortalecimiento para promover la sostenibilidad de la economía popular.
- El Consejo tiene como desafío ejecutar los lineamientos para atender de manera eficiente a nuestras economías populares en zonas rurales y urbanas. Su primera sesión se llevó a cabo el 18 de julio de 2024 y se determinó que enfocará su trabajo en torno a cuatro ejes: i) Saber; ii) Fomento asociativo; iii) Crédito; iv) Infraestructuras. La segunda sesión se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2024.

⁹ Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

- Mesas Territoriales de Economía Popular: Desde el DNP, en coordinación con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se realizaron 5 mesas territoriales que tenían como objetivo reconocer las necesidades y definir alternativas de política para reconocer e impulsar a las unidades productivas de la Economía Popular. Las mesas se realizaron en: Medellín, Popayán, Cúcuta, Barranquilla y Cali. Con los insumos recolectados dentro de las mesas se presentará un documento al Consejo Nacional de Economía Popular con lineamientos de política pública. Este documento se presentará en el marco de la Primera Asamblea de la Economía Popular que se llevará a cabo en 2025.

Sistemas de información

- Se ha asistido a las mesas de trabajo para la conformación del Sistema de Información para la Economía Popular (SIEP) lideradas por el DANE. La labor del DNP en las mesas de trabajo ha sido brindar asesoría técnica en los diferentes temas discutidos alrededor de la generación de información estadística para reconocer y visibilizar la economía popular y sus actividades productivas a través del SIEP. Dentro del trabajo realizado, el DANE expidió la Resolución 2158 de 2023 por la cual se reglamenta e implementa el SIEP. Adicionalmente, se ha brindado asesoría técnica al DANE en consolidación de la definición de la economía popular y la caracterización de estas unidades productivas. Se asistió a las dos sesiones de la mesa estadística de economía popular en el segundo semestre de 2024.
- Se ha realizado asesoría técnica con relación al módulo de Economía Popular dentro de la propuesta de formulario para el Censo Económico Nacional 2024.

c. Financiamiento

Se contribuyó con insumos técnicos en la estructuración del Decreto 2120 de 2023 por la cual se creó el programa "CREO, un crédito para conocernos". Esta estrategia es implementada por Banca de las Oportunidades y apalancada por el Grupo Bicentenario. Esta línea tiene como objetivo atender diversas necesidades de financiamiento de las unidades productivas de baja escala a través de 1.000.000 de colocaciones y así, sustituir las fuentes de financiamiento informales que tienen un alto costo. También, se ha apoyado la ejecución de las Ferias para la Economía Popular, cuyo objetivo es difundir y acercar la estrategia de inclusión crediticia, ofrecer asesoría

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

financiera personalizada y promover la cultura financiera en las distintas regiones del país.

d. Proyectos en turismo

Con el propósito de impulsar la competitividad del sector del turismo y posicionar a Colombia y sus regiones como destinos turísticos sostenibles, durante el gobierno actual, se han aprobado, a través de FONTUR, 502 proyectos para fortalecer el turismo, con una inversión histórica de \$ 882.656 millones. Esta inversión ha impactado 616 municipios en los 32 departamentos del país.

Solo en 2024 se aprobaron proyectos de infraestructura, calidad y promoción turística por \$ 358.000 millones impactando a territorios históricamente excluidos así:

- 108 municipios PDET, con 48 proyectos por \$ 55.170 millones
- 160 municipios ZOMAC, con 60 proyectos por \$ 49.606 millones
- Región Pacífico, con proyectos por \$ 83.385 millones
- Región Amazonía, con proyectos por \$ 11.921 millones

El 26% de los anteriores recursos se destinaron a proyectos de infraestructura turística; el 30% se destinó a proyectos para el mejoramiento de la competitividad y calidad turística; y el 44% restante a proyectos para la promoción turística.

Adicionalmente, a través del programa Empretur se abrieron 7 convocatorias nacionales y regionales con impacto en 32 departamentos y 261 municipios del país. 1.741 organizaciones comunitarias y 3.224 unidades productivas de turismo se inscribieron. De éstas, 241 organizaciones comunitarias y 997 unidades productivas resultaron beneficiadas.

Por otro lado, en lo referente al ecosistema digital, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, expedido mediante la Ley 2294 de 2023, estableció en su artículo 143¹⁰ que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñaría e implementaría una estrategia

¹⁰ARTÍCULO 143. TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, mediante las siguientes medidas: (...) 5. Implementar iniciativas de transformación digital como herramienta para la productividad, la generación de empleo, la dinamización de la economía en las regiones y la potencialización de la economía popular.”

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

integral para democratizar el acceso a las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país. En este marco, se están ejecutando iniciativas de transformación digital que fomenten la productividad, la generación de empleo, la dinamización de la economía en las regiones y el fortalecimiento de la economía popular, aspectos claves para la competitividad del sector empresarial. Dentro de estas iniciativas se encuentra la estrategia Potencia Digital que invirtió cerca de \$ 42.500 millones para acompañar a mil empresas y fortalecer Ecosistemas de Innovación en todo el país. Otras iniciativas como "Tu Negocio en Línea" o las ruedas de negocio, en colaboración con ProColombia e Innpulsa Colombia, buscan fortalecer la transformación digital e innovación del sector empresarial colombiano.

Otro instrumento de política pública, que materializa las bases del PND, es la Estrategia Nacional Digital¹¹, construida conjuntamente por la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Nacional de Planeación. Este instrumento articula y coordina todas las iniciativas de política pública del Gobierno Nacional relacionadas con conectividad y transformación digital para los próximos años. Esta estrategia define la visión de Colombia respecto al acceso, uso y apropiación de los datos y las tecnologías digitales. Específicamente, en relación con la competitividad del sector empresarial, uno de los ocho ejes de la estrategia, titulado "Economía digital para la transformación productiva", incluye entre sus líneas estratégicas el impulso al emprendimiento digital, la innovación y el desarrollo de procesos de transformación digital como herramientas para la generación de empleo y el crecimiento económico del país.

"2. ¿Qué medidas concretas está implementando el DNP para reducir la incertidumbre regulatoria y fomentar la estabilidad del entorno empresarial?"

Las medidas que se han encaminado hacia la reactivación del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), fundamental para reducir la incertidumbre regulatoria y fomentar la estabilidad del entorno empresarial bajo el desarrollo de acciones y proyectos que impliquen un trabajo articulado y coordinado. Cabe recordar que el SNCI es el conjunto de normas, políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos que implica la gestión organizacional de capacidades humanas, materiales y financieras de las entidades de la administración pública en coordinación con

¹¹ Estrategia Nacional Digital:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Digital/EVENTOS/END_Colombia_2023_2026.pdf

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

los actores del sector privado, popular y la academia, en los temas relacionados con la política de competitividad e innovación.

Por lo anterior, desde el segundo semestre de 2024, se inició la construcción de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación (ANCI) la cual busca:

- Brindar una visión sistémica de la transición hacia la competitividad e innovación.
- Dar una direccionalidad a las intervenciones a realizar.
- Vincular la participación de diferentes actores para alinear expectativas.
- Establecer mecanismos de monitoreo, evaluación y aprendizaje para la medición.
- Generar impactos de corto y efectos de mediano y largo plazo.

La ANCI hoy cuenta con cerca de 103 acciones y proyectos (49 acciones y 54 proyectos) y se construyó con la participación de los nueve (9) Comités Temáticos del SNCI y las 32 Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación (CRCI), garantizando la participación de las entidades del sector público, privado, académico y popular. Así, desde el Comité Temático de Entornos Más Competitivos y los aportes de las distintas instancias se están construyendo las acciones que permitan reducir esta incertidumbre regulatoria con el fin de promover la productividad, competitividad e innovación en el país. Tan solo un ejemplo de una de las acciones con las que hoy cuenta la ANCI está relacionada con la modernización de una entidad fundamental para el desarrollo productivo como lo es el INVIMA y la cual requiere un trabajo articulado entre varios sectores institucionales y del resto de actores del sistema.

En esta línea, por medio del Decreto 1020 de 2024 se reactivó la Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos (CIPE), cuyo objeto es la coordinación y orientación superior de las funciones a cargo de las entidades públicas que participan en la estructuración, financiación, contratación y ejecución de proyectos estratégicos de interés nacional. En esta Comisión, varios de los proyectos de la ANCI, si es así considerado por el sector institucional, puede llevar estos proyectos a la CIPE para su consideración de articulación, así como la identificación de las barreras o trámites que dificulten su realización, con el fin de proponer fórmulas o alternativas de solución.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

De igual manera, desde el DNP se adelantaron dos (2) procesos de selección abiertos para realizar dos (2) evaluaciones de competencia que diagnostiquen con profundidad las barreras normativas y regulatorias en dos mercados priorizados, uno en la Política de Reindustrialización (CONPES 4129) y otro en la Política de Internacionalización para el Desarrollo Productivo Regional (CONPES 4085), que estén afectando la libre competencia económica en detrimento de la productividad y competitividad del país.

Como resultado, se identificaron barreras normativas a la competencia en el Decreto 1351 de 2016, el Decreto 2218 de 2017 y en la Resolución 2109 de la Comunidad Andina para el caso del sector de "Preparación, hilatura y acabado de fibras textiles" (CIIU 131) y "Confección de Prendas de Vestir" (CIIU 141). Para el caso del sector compuesto por las actividades "Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques" (CIIU 292) y "Fabricación de Partes, Piezas (Autopartes) y Accesorios (lujos) para Vehículos Automotores" (CIIU 293), se identificaron barreras a la competencia en el Decreto Ley 624, Ley 769 de 2002, Decreto 1074 de 2015, Decreto 1079 de 2015, Resolución 3752 de 2015 y Resolución 179 de 2015. Todas las barreras identificadas de conformidad con la metodología OCDE y UNCTAD cuentan con un plan de mejora en el corto, mediano y largo plazo de conformidad con la validación con los actores de mercado.

Lo anterior, se encuentra en detalle en los resultados de la Consultoría, los cuales se encuentran en etapa final de publicación.

Adicionalmente, desde el DNP se han venido gestionando iniciativas para impulsar el uso de mecanismos exploratorios de regulación, como herramienta para la creación y sostenibilidad de negocios innovadores, y en particular de negocios de base científico-tecnológica cuyos bienes y servicios pueden resultar disruptivos en el mercado. La puesta en marcha de iniciativas y negocios de base científica y tecnológica implica superar retos de regulación, entre otras razones, porque sus actividades, productos y servicios innovadores suelen desafiar la normatividad vigente, y, en consecuencia, pueden enfrentar restricciones para su introducción en el mercado.

A título ilustrativo, esta situación se hace evidente en cadenas de valor asociadas a bioeconomía, medio ambiente e industria farmacéutica, que han sido priorizadas en Colombia a través de instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la Política de Reindustrialización; que además tienen una participación importante de comunidades locales e

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

iniciativas de la economía popular; y en las cuales se han identificado barreras relacionadas con la regulación. Principalmente, en aspectos como el acceso a recursos genéticos, conocimientos tradicionales, permisos de colecta, importación y exportación de materiales e insumos, registro de productos para la comercialización, entre otros.

Al respecto, aunque la regulación generalmente está asociada a fines legítimos del Estado; por ejemplo, en cuanto a la protección de los consumidores, la salud pública o el ambiente, también es cierto que, debido a razones como la complejidad de los procedimientos, la desactualización, la falta de claridad en la interpretación normativa o la capacidad administrativa de las entidades estatales, las exigencias regulatorias pueden convertirse en barreras.

En este contexto cobran sentido los *mecanismos exploratorios de regulación*, los cuales hacen referencia al conjunto de instrumentos de política pública para la innovación y la mejora regulatoria, utilizados en industrias o mercados regulados, que se aplican de manera temporal, y que implican la flexibilización de normas, procedimientos, procesos o trámites, el relacionamiento directo con el regulador o el apoyo económico o técnico. Algunos de esos instrumentos, son, por ejemplo, las areneras – o *sandboxes* – regulatorias, los *testbeds*, el *regtech*, el *suptech*, los procesos de prototipado, entre otros. Particularmente, se conoce como *sandbox* un ambiente en el que una empresa puede probar productos, servicios y modelos de negocio innovadores, sin incurrir inmediatamente en todas las consecuencias regulatorias normales de participar en la actividad correspondiente. Al final, todos estos instrumentos, una vez se alinean con un objetivo de política pública, conforman un ecosistema de innovación al interior de las entidades de regulación.

En línea con lo anterior, la implementación de mecanismos exploratorios de regulación, tales como los *sandbox*, puede ser herramientas importantes para promover la formación y desarrollo de empresas de base científica y tecnológica en diversos sectores de la economía, pues sus actividades, productos y servicios innovadores suelen desafiar la normatividad vigente, y, en consecuencia, pueden enfrentar restricciones de entrada y crecimiento en el mercado.

En Colombia no se conocen ampliamente estos mecanismos exploratorios, y por ello no se aplican regularmente en el proceso de solución de problemáticas regulatorias en temáticas económicas, sociales o ambientales de los distintos sectores económicos y/o administrativos del Estado – salvo por experiencias muy particulares en el sector financiero y de telecomunicaciones. Si bien con la promulgación de la Ley 2069 de

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000

2020¹² y la expedición del Decreto 1732 de 2021¹³ se definieron y establecieron las condiciones de uso de los mecanismos exploratorios de regulación para modelos de negocio innovadores en industrias reguladas, anteriormente no se contaba con normatividad u otro tipo de recursos que permitiesen conocer, apropiar e implementar la herramienta en la solución de problemas públicos.

En la actualidad, el DNP junto con iNNpulsa y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo se encuentra adelantando una consultoría que busca impulsar el uso de mecanismos exploratorios de regulación, como espacios de experimentación y dialogo público-privado, que permitan superar barreras identificadas en sectores productivos y cadenas de valor priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la Política de Reindustrialización (Proceso RG-T4202 del BID).

Este proyecto se ha venido ejecutando desde octubre del año 2024 y en este momento se están adelantando conversaciones con diferentes sectores administrativos, con el fin de validar su interés en adquirir el conocimiento y capacidades para desarrollar este tipo de mecanismos. Adicionalmente, y en línea con lo anterior, en el mes de mayo de 2024 el equipo del DNP elaboró un mapeo inicial de barreras regulatorias que enfrentan los emprendimientos de base científico - tecnológica, con el fin de recolectar insumos para la consultoría en mención. De este mapeo, se recibieron cerca de 200 respuestas por parte de la ciudadanía y actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, este insumo será incluido como parte del trabajo de investigación.

"3. ¿Cómo se proyecta el crecimiento económico del país para los próximos cinco años y qué sectores se considera que tendrán mayor impulso?"

Según el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2024, se espera que en 2025 la economía colombiana registre un crecimiento sostenido de alrededor del 3,0% anual, en línea con la convergencia del PIB real hacia los niveles tendenciales estimados por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF).

Entre 2026 y 2028, el crecimiento económico real alcanzaría el 3,0%, superando los crecimientos tendenciales previstos por el CARF para este

¹² Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

¹³ Por el cual se reglamenta el artículo 5 de la Ley 2069 de 2020, en relación con los mecanismos exploratorios de regulación para modelos de negocio innovadores en industrias reguladas y los ambientes especiales de vigilancia y control o sandbox regulatorio, y se adiciona el Capítulo 19 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.



Departamento Nacional de Planeación

periodo, lo que reflejaría el cierre de la brecha del producto. A partir de 2028, el PIB real volvería a alinearse con los niveles tendenciales, con un crecimiento promedio de 3,1% entre 2028 y 2035, según las proyecciones del CARF.

Tabla No. 2 Crecimiento PIB por año

Variable	2023	2024	2025		2026	2027	2028	2029
			MFMP 2024	PF2025				
PIB Real (crec. %)	0,6	1,7	3,0	2,6	3,0	3,0	3,0	3,0
PIB Nominal (crec. %)	7,0	7,6	5,7	5,8	6,0	6,1	6,1	6,1

Fuente: Marco fiscal de mediano Plazo 2024 – Actualización Plan Financiero 2025.

Según el MFMP 2024, una mayor inversión en infraestructura, además de impulsar la reactivación del sector de la construcción contribuiría a mejorar la competitividad y productividad del país, sentando las bases para un crecimiento económico sostenido en el mediano plazo. Este incremento en la inversión, alineado con la recuperación de la construcción de obras civiles, hace parte de la estrategia del Gobierno nacional para fortalecer la infraestructura intermodal y mejorar la conectividad regional.

En particular, la ejecución de los proyectos 5G, junto con la construcción y adecuación de vías terciarias y caminos vecinales, así como el desarrollo de infraestructura fluvial, ferroviaria y aeroportuaria permitirá consolidar una red logística especializada. Esto contribuiría a reducir costos y tiempos de transporte, impulsando la competitividad del país.

Para garantizar la financiación de los proyectos estratégicos de infraestructura, el Gobierno nacional fomentará la articulación de recursos con las entidades territoriales para el desarrollo y mejora de vías terciarias, además de promover la cooperación entre la banca pública de desarrollo, los bancos comerciales y la banca multilateral.

El MFMP agrega que el fortalecimiento continuo de la producción y las exportaciones en sectores no tradicionales y de servicios, enmarcado en un proceso de transformación productiva y transición energética, responde a los lineamientos establecidos en las bases del PND. En este contexto, las estrategias de desarrollo productivo impulsadas por el Gobierno Nacional,

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

por medio del Plan de Reactivación Económico, serán clave para avanzar en esta dirección.

La puesta en marcha de la política de reindustrialización, orientada a consolidar sectores estratégicos como la industria, el agro, el comercio, la salud y el transporte contribuirá a que el crecimiento económico converja más rápidamente hacia su nivel tendencial. Al mismo tiempo, estas acciones permitirán fortalecer tanto la oferta interna como la capacidad exportadora del país, facilitando un crecimiento más sólido y alineado con el cierre de brechas regionales.

Por su parte, el impulso a la Transición Energética Justa fomentará la diversificación de la matriz energética y la adopción de fuentes renovables, lo que no solo ayudará a mitigar el cambio climático, sino que también abrirá nuevas oportunidades para el desarrollo de industrias emergentes y la generación de empleo en sectores como la energía solar, eólica y la eficiencia energética.

La combinación de estas estrategias, enfocadas en la reindustrialización y la transición energética, permitirá sentar las bases para un crecimiento económico más equitativo, sostenible y resiliente, en línea con los objetivos del PND.

"4. ¿Qué inversiones en infraestructura y tecnología están contempladas en los planes de desarrollo del DNP para mejorar la competitividad logística del país?"

El Departamento Nacional de Planeación, lidera la estructuración y formulación del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, en materia de infraestructura y tecnología para mejorar la competitividad logística del país, el DNP también ha liderado algunas políticas públicas como la Política Nacional de Inteligencia Artificial (CONPES 4144 de 2025), aprobada el 14 de febrero de 2025, que contempla dentro de sus objetivos específicos el de "Impulsar el uso y adopción de los sistemas de IA en las entidades públicas, el tejido empresarial, y los territorios para contribuir a la prosperidad económica, al bienestar social y la sostenibilidad ambiental del país". Para ello, incluye acciones relacionadas con la competitividad logística del país, al ser aplicaciones del uso de la IA en el sector transporte y la mejora y uso de su infraestructura. Estas acciones y su estimación presupuestal incluida en el Plan de Acción y Seguimiento de la misma política¹⁴ se detallan a continuación:

¹⁴ Plan de Acción y Seguimiento CONPES 4144
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/Anexo%20A.%20PAS%204144.xlsx>

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

Acción 6.22: *"El Ministerio de Transporte, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Agencia Nacional de Infraestructura, y el Instituto Nacional de Vías, generará una estrategia para que el sector transporte, con apoyo en la inteligencia artificial, realice análisis predictivos y de afectación en la infraestructura de transporte por eventos asociados al cambio climático o de origen antrópico y demás insumos relevantes para la toma de decisiones; teniendo en cuenta lo anterior, generar planes de contingencia y protocolos de atención preventivos a las posibles afectaciones de la infraestructura de transporte. Esta acción iniciará en 2025 y finalizará en 2030".* **Costo estimado de ejecución:** 3.000 millones de pesos.

Acción 6.23: *"El Ministerio de Transporte, con el apoyo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desarrollará una evaluación para diseñar una solución basada en IA en sistemas de vigilancia y monitoreo en tiempo real en el sector transporte, con el objetivo de mejorar la seguridad vial. Esta acción iniciará en 2025 y finalizará en 2027".* **Costo estimado:** 1.400 millones de pesos.

"5. ¿Cuál es la evaluación del impacto de la reducción de la inflación en las proyecciones de crecimiento económico y cómo se espera que beneficie a las empresas?"

Para responder su pregunta se indica que, la reducción de la inflación en crecimiento económico se explica por el efecto combinado de mejorar el ingreso disponible y de darle liquidez a la economía por la vía de la reducción de la tasa de interés real, lo cual promueve la inversión productiva.

De esta forma, el efecto de reducir la inflación en un 1% sobre el crecimiento general de la economía es de 0,18%. Cuando esta medida se combina además con un 1% de reducción de la tasa de "interés de referencia", el efecto aumenta 0,24.

El efecto sectorial Para la reducción de un 1% de la inflación, sobre las actividades productivas se describe a continuación:



**Departamento
Nacional de Planeación**

Tabla No. 3 Porcentaje de actividades productivas

Actividad Económica	Efecto %
Agricultura	0.33%
Minería	1.06%
Alimentos procesados	0.43%
Textiles y confección	1.04%
Productos de madera	1.09%
Químicos y refinación	1.05%
Metalurgia básica	1.09%
Muebles	1.06%
Electricidad y gas	1.79%
Agua y alcantarillado	1.76%
Edificaciones	1.06%
Infraestructura	1.06%
Servicios de construcción	1.06%
Comercio	1.05%
Transporte y almacenamiento	1.05%
Alojamiento y servicios de comida	0.88%
Información y comunicaciones	1.05%
Actividades financieras y de seguros	1.07%
Actividades inmobiliarias	1.04%
Actividades profesionales	1.04%

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

Administración pública	1.06%
Educación	1.90%
Salud	1.85%
Recreación	1.04%
Servicios Domésticos	1.04%

Fuente: Dirección de asuntos económicos, DNP, 2025

De acuerdo con la tabla, el efecto es positivo y oscila entre 0,33% y 1,90% en las distintas actividades productivas.

"6. ¿Qué iniciativas específicas se están promoviendo para apoyar a los sectores más afectados, como el de la salud y el lácteo, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo?"

Para el mes de agosto de 2024, desde el DNP se lideró el diseño del Plan de Reactivación Económica como un instrumento de priorización de intervenciones de los diferentes sectores, con el propósito de acelerar el crecimiento productivo en sectores clave como la reindustrialización sostenible, el turismo, la transición energética, la conectividad digital, el campo, la vivienda y la infraestructura. Así, el plan describe las acciones estratégicas definidas por cada sector donde su avance se mide de manera cualitativa y con los reportes que mensualmente se solicitan a las entidades responsables.

De igual forma, desde la Política de Reindustrialización se busca generar un incremento en la oferta de alimentos, biológicos, materiales y fibras para suplir el mercado nacional y fomentar las exportaciones. En este sentido, los proyectos estratégicos por apuesta de agroindustria y soberanía alimentaria involucran:

- **Producción de bioinsumos.** Se crearán Líneas Especiales de Crédito (LEC) y el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) para bioinsumos; proyectos de I+D+i para la producción y estandarización de procesos de producción de estos productos.
- **Industrialización de las vocaciones productivas en los núcleos de la reforma agraria.** Se dará asistencia técnica a productores agropecuarios con criterios de sostenibilidad ambiental; adopción de la agricultura 4.0 en pequeños productores y se desarrollarán biofábricas

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

comunitarias, regionales y agroindustriales.

- **Optimización de la producción agrícola.** Para el aprovechamiento de nuevas tecnologías y acceso de bienes de capital y la restauración ecológica en el marco de la modernización e inclusión productiva del agro.
- **Dotación y fortalecimiento de infraestructura de plantas de procesamiento.** La Agencia de Desarrollo Rural diseñará e implementará una estrategia a partir de las necesidades identificadas de infraestructura, centros logísticos, alistamiento, acopio y distribución para las cadenas de cacao, maíz, arroz, yuca, ganadería y leche en los núcleos en las zonas productivas priorizadas que contribuyen a la reindustrialización y producción de bioinsumos de alimentos.
- **Comercialización de productos agro.** Se diseñará e implementará el Instituto de Mercadeo Agropecuario 2.0 (IDEMA 2.0)

Por otro lado, los proyectos estratégicos por la apuesta de la reindustrialización del sector salud son:

- **Plantas de Producción.** Se crearán para la generación de ingredientes activos, excipientes, medicamentos de síntesis química, medicamentos biotecnológicos, hemoderivados, radiofármacos y vacunas, así como otros dispositivos, partes, repuestos y accesorios.
- **Producción Nacional** de vacunas de uso humano, llenado y acondicionamiento y/o producción de medicamentos biotecnológicos y radiofármacos, con infraestructura de última tecnología, modular y versátil. Lo anterior acompañado de laboratorios de control de calidad.
- **Creación de nuevas empresas.** Emprendimientos basados en conocimiento en la industria nacional farmacéutica.
- **Conocimiento.** Mejora en los servicios basados en conocimiento para el desarrollo de capacidades para la industria farmacéutica. Transferencia de conocimientos y tecnológica en el campo de los medicamentos biotecnológicos, radiofarmacéuticos.
- **Diagnóstico y tratamiento del cáncer** a través de investigación básica y aplicada.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

- **Desarrollo local de ensayos clínicos** y las unidades productivas alrededor de la fabricación de tecnologías en salud estratégicas para apoyar el sector a nivel local.
- **Fortalecimiento institucional del INVIMA** para agilizar los procesos necesarios que conlleven a la obtención de los registros sanitarios y certificaciones para la producción de bienes relacionados con las apuestas de la política de reindustrialización. De igual manera, involucra el fortalecimiento de capacidades.

"7. ¿Cómo está el DNP abordando la necesidad de mejorar la capacitación y educación técnica de la fuerza laboral para adaptarse a las demandas del mercado?"

El DNP, a través de la Dirección de Desarrollo Digital (DDD), está aportando en la mejora de la capacitación y educación técnica de la fuerza laboral mediante la formulación de dos documentos de política pública clave para fortalecer las habilidades y el talento digital en el país, con el propósito de responder a las nuevas exigencias del mercado laboral y la sociedad en general, estos documentos son:

1. **La Estrategia Nacional Digital (END 2023-2026):** Dentro de esta estrategia se ha establecido el eje "**Habilidades y talento digital como motor de oportunidades**", cuyo objetivo es fortalecer las competencias digitales de la población colombiana para impulsar su desempeño en los ámbitos educativo, social y productivo. La END se fundamenta en las orientaciones del **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026** y en los planes sectoriales e institucionales de las entidades del Gobierno nacional.
2. **Política Nacional de Inteligencia Artificial (CONPES 4144 de 2025):** Este documento de política pública incluye como uno de sus objetivos estratégicos **el desarrollo de capacidades, talento digital y apropiación social del conocimiento en IA**, con el fin de generar oportunidades de empleo, equidad y mayor productividad en el país. Para ello, se han definido dos líneas de acción fundamentales:
 - **Fortalecimiento del capital humano** para el diseño, desarrollo, implementación, uso, monitoreo y evaluación de sistemas de IA.
 - **Monitoreo y mitigación del impacto en el empleo** derivado de la

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

adopción de sistemas de IA.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que el DNP según su naturaleza y funciones misionales, no es una entidad ejecutora y, en consecuencia, solo hace seguimiento a los proyectos pertinentes formulados a la luz del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Para el caso en particular que se pregunta, respecto a *"mejorar la capacitación y educación técnica de la fuerza laboral para adaptarse a las demandas del mercado"*, las entidades que tiene a su cargo la labor de "capacitación y educación técnica" son los institutos técnicos, institutos tecnológicos y universidades que en virtud de su autonomía académica decidan ofrecer programas de este nivel de formación, adscritos al Ministerio de Educación Nacional y el SENA que aunque está adscrito al Ministerio de Trabajo, ofrece programas técnicos, tecnológicos y cursos de capacitación, con cobertura a nivel nacional.

En cuanto a la formación para el trabajo y desarrollo humano el SENA tiene inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, BPIN un proyecto de nombre "Fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA" Con cobertura nacional el cual tiene programados recursos en el Presupuesto General de la Nación para 2025 del orden de \$4.698.262.368.557.

De estos recursos \$2.965.982'682.791 son aportados por la Nación y \$1.732.279.680.766 son financiados con recursos propios del SENA quien con estos recursos sostiene 1.506 programas técnico y tecnológicos en 117 centros de aprendizaje en el país sumando una matrícula de 818.973 aprendices en 2024, logrando una cobertura de la demanda de 89.4%.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



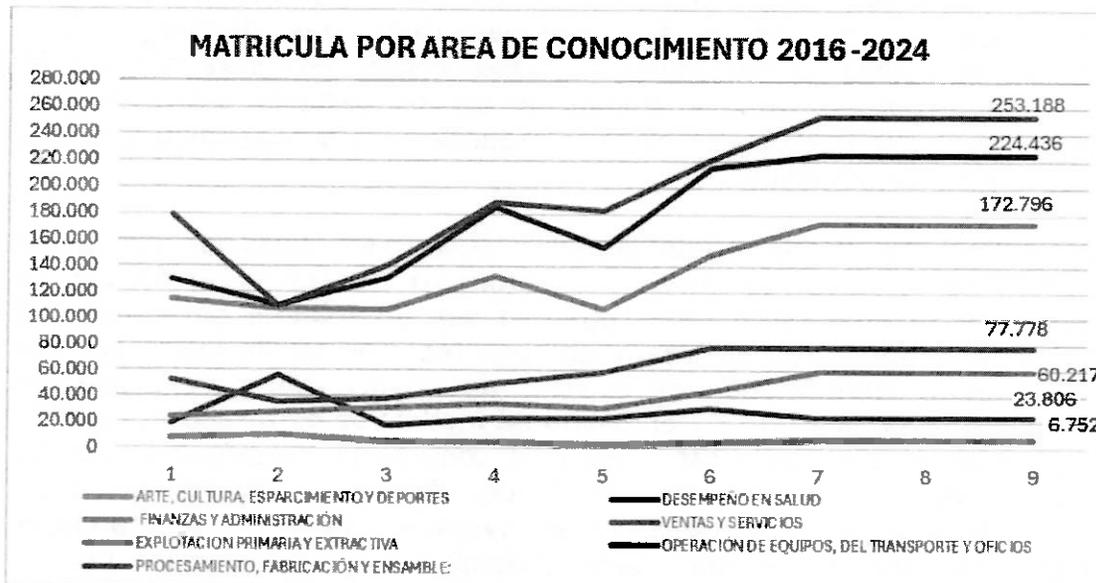
Departamento Nacional de Planeación

Tabla No. 4 Unidad de Medida del bien y del servicio

UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN O SERVICIO	Número			
	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
	2016	528.397	977.152	448.755
	2017	458.076	1.052.715	594.639
	2018	470.985	1.106.563	635.578
	2019	619.841	825.966	206.125
	2020	562.899	790.466	227.567
	2021	743.832	848.438	104.606
	2022	818.973	915.969	96.996
	2023	818.973	915.969	96.996
	2024	818.973	915.969	96.996

Fuente: Dirección de Desarrollo Social. DNP, 2025

Tabla No. 5 Matricula por área de conocimiento



Fuente: Dirección de Desarrollo Social. DNP, 2025.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

"8. ¿Qué mecanismos de apoyo se están diseñando para fomentar la inversión extranjera directa en sectores estratégicos de la economía colombiana?"

De acuerdo con los datos de la Balanza Cambiaria del Banco de la República, la Inversión Extranjera Directa (IED) en Colombia cayó un 17,5% durante 2024. Este comportamiento ha estado impulsado por la caída en la inversión en sectores como la minería y el petróleo, actividades que hoy se encuentran en fase transición. A pesar de lo anterior, la economía empieza a mostrar una diversificación en este aspecto por cuenta de mayores niveles de IED en sectores diferentes al extractivo, pasando de representar un 20,9% en la participación total del año 2023 a un 29,5% en 2024 y con un crecimiento interanual del 16,7%, lo cual muestra la apuesta en términos de reindustrialización y diversificación productiva al cual quiere avocarse la economía para dejar la dependencia del extractivismo y el rentismo.

Para seguir potencializando la capacidad de los territorios es relevante seguir apoyando desde las regiones las priorizaciones productivas y la integración y uso de los instrumentos nacionales y locales disponibles para mejorar la productividad, competitividad e innovación en los sectores seleccionados, enfocados en seguir transitando hacia la reducción de la dependencia de los sectores minero-energéticos.

Desde el DNP se diseñó el documento *"Guía para financiar proyectos productivos territoriales. La inversión extranjera directa como fuente de financiación"*¹⁵ el cual tiene como objetivo ser un manual para que sus destinatarios (mandatarios locales y equipos técnicos territoriales) puedan enfocarse en la identificación de fuentes de financiación para proyectos productivos territoriales (PPT) y el diseño de incentivos de atracción de IED, atendiendo las buenas prácticas. Esta guía conecta la identificación de las apuestas productivas territoriales con la identificación y diversificación de fuentes de financiación y la mirada de la inversión extranjera directa como una fuente relevante, entre otras, para desarrollar proyectos productivos.

Adicionalmente, el DNP desde la Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial ejerce como Secretaria Técnica del Comité Técnico de Inversión Extranjera Directa y del Servicio de Facilitación de la Inversión Extranjera Directa o Comité IED – SIFAI del Sistema Nacional de Competitividad e

¹⁵ El documento puede consultarse en el siguiente link:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/dide-guia-ied-v5.pdf>



Departamento Nacional de Planeación

Innovación (SNCI), el cual tiene como objetivo analizar, discutir, orientar, proponer, articular y monitorear de manera integral la política de promoción, atracción y retención de Inversión Extranjera Directa de Colombia y el mejoramiento del clima de negocios en el país.

"9. ¿Cuáles son los planes del DNP para mejorar la competitividad regional, especialmente en las zonas menos desarrolladas del país?"

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de la Política Nacional de Reindustrialización, se avanza en la ejecución de los centros de reindustrialización ZASCA. Estos son espacios físicos en los que se brinda apoyo a las unidades productivas de las regiones en diferentes aspectos como asistencia técnica, acceso a nuevas tecnologías, uso de maquinaria, acompañamiento permanente y cercano a los procesos productivos, mejora de los productos que se llevan al mercado, mejores diseños, innovación y fortalecimiento de estrategias de intermediación y acceso a mercados. Para poner en marcha un ZASCA se consideran las vocaciones productivas del territorio para brindar herramientas específicas en el sector productivo destacado.

A la fecha, se encuentran funcionando 73 centros ZASCA en 25 departamentos del país como Santander, Bogotá, Cundinamarca, Tolima, Atlántico, Antioquia, Norte de Santander, La Guajira, Quindío, Risaralda, Casanare, Huila, Cauca, Magdalena, Cesar, Putumayo, Valle del Cauca y Bolívar. La estrategia espera completar más de 80 centros ZASCA en todo el país. El programa de ZASCA cuenta con una inversión cercana a los \$120.000 millones de pesos y actualmente están en convocatoria más de 15 Centros de Reindustrialización a nivel nacional en sectores de manufactura, agroindustria, tecnología, entre otros.

Asimismo, el DNP, a través de la reactivación del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), busca impulsar las acciones y/o proyectos estratégicos que queden contemplados en la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación (ANCI), que cuenta en la actualidad con 103 acciones, de las cuales 31 tienen un componente alineado con la Política Nacional de Reindustrialización y tendrán un impacto a nivel nacional.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000

En el marco de la reactivación del SNCI se ha realizado la actualización de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación (ADCI) a través del trabajo articulado entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva. A la fecha, existen 17 ADCI actualizadas con proyectos estratégicos de impacto a nivel regional correspondientes a los departamentos de Atlántico, Arauca, Vichada, Antioquia, Santander, Caquetá, Casanare, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Sucre y Córdoba.

Finalmente, a través de las apuestas y acciones para el fortalecimiento del turismo sostenible vinculadas en los anteriores instrumentos y en el Plan sectorial de turismo, en un trabajo articulado con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FONTUR, se pretende contribuir al cierre de brechas y a la diversificación del tejido y las vocaciones productivas de los territorios del país.

"10. ¿Qué seguimiento y evaluación se realiza al impacto de las políticas del DNP en la reducción de la informalidad y la mejora del clima de negocios?"

Para responder su pregunta se relaciona la siguiente información:

a) Evaluación de impacto del Programa Fábricas de Productividad

El Programa Fábricas de Productividad (PFDP) es un programa creado en 2019 liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y por Colombia Productiva que busca mejorar la productividad a través asistencia técnica y acompañamiento especializado de hasta 60 horas con la metodología de extensionismo tecnológico. Adicionalmente, el Programa cubre hasta el 90% de los costos de la asistencia técnica, por lo cual el empresario participante deberá pagar un aporte máximo del 10% al 25% sobre el valor total del costo de la intervención, acorde con su clasificación por rangos. Para el momento de este informe, Colombia Productiva había finalizado 4.654 intervenciones mientras que 973 empresas continuaban en intervención, para un acumulado de 5.627 intervenciones a lo largo de su implementación.

Desde el DNP se realizó una evaluación de impacto del PFDP¹⁶, cuyos principales objetivos fueron:

¹⁶ Puede consultarse en el siguiente link: <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#Evaluaciones/EvalFin/1252>



Departamento Nacional de Planeación

1. Contar con un análisis estadístico descriptivo a partir de la información generada por el PFDP, utilizando herramientas como: resultados del diagnóstico empresarial, formatos de cumplimiento, planes de trabajo y demás registros técnicos y administrativos que permitan extraer información que conduzca al mejoramiento de la operación del PFDP.
2. Diseñar un conjunto de indicadores relativos a la oferta de asistencia técnica del PFDP, que permita medir el impacto en productividad para cada una de las líneas de servicio, teniendo en cuenta los indicadores definidos por cada línea de servicio en el PFDP.
3. Evaluar el impacto del Programa en la productividad de las empresas beneficiarias, con el fin de establecer análisis comparativos por sector, región, tamaño, entre otros criterios.
4. Formular recomendaciones que permitan ajustar y mejorar los productos y resultados del PFDP, a fin de facilitar el cumplimiento de objetivos y el fortalecimiento del PFDP en los próximos años, las cuales se entregan en el informe de recomendaciones y se basan en este informe de resultados.

A partir de los resultados es posible afirmar que en el corto plazo se logran observar efectos significativos en las empresas pequeñas, respecto a los indicadores de impacto utilizados en la evaluación, que corresponden a diferentes medidas de productividad, como lo son las productividades medias, marginales, laboral, del capital y productividad total de los factores -PTF-. No obstante, son las empresas pequeñas las que consideran que cuentan con menor disponibilidad de tiempo y personal para adquirir e implementar todos los conocimientos y prácticas que pueden aportar los extensionistas.

Por otra parte, para el caso de las empresas medianas y grandes, no se logran evidenciar aun efectos significativos sobre los indicadores de impacto a corto plazo, lo cual puede estar asociado al poco tiempo transcurrido entre las intervenciones y las bases de datos utilizadas, las afecciones por la pandemia del COVID-19 durante el 2020 y los retos metodológicos para calcular los impactos y la multiplicidad de factores no observables que componen la productividad de empresas medianas y grandes.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

Es importante resaltar que, aunque no se evidencien impactos significativos en el balance de los indicadores de impacto en el corto plazo, especialmente en empresas medianas y grandes, es posible que estos se manifiesten y puedan ser capturados al mediano y largo plazo. Al respecto, vale la pena destacar, que en este análisis de efectos heterogéneos por tamaño de empresa se compara a firmas con ingresos por debajo de la mediana antes del inicio del Programa, esto respecto a las empresas por encima de la mediana.

En complemento, se tienen indicios y percepciones desde los diferentes actores consultados en el componente cualitativo, que indican que el Programa cumple con sus objetivos y aporta en la productividad de las empresas beneficiarias. Esto debido al conocimiento y prácticas adquiridas con el PFDP, como la estandarización y optimización de procesos, menores costos y tiempos de producción, entre otros. Lo anterior, lleva a que las diferencias entre lo percibido por los empresarios y los cálculos de la estimación de impacto pueda deberse a factores como que el cálculo de impactos se da para un periodo muy corto de intervención (apenas un año de intervención), razón por la cual, si bien estos no son calculables en el corto plazo, es posible que se den en el mediano y largo plazo.

También es importante mencionar que, respecto a los efectos heterogéneos no se observaron diferencias significativas en los impactos diferenciados por la línea de servicio, región o sector. Sin embargo, se puede destacar que se observaron impactos significativos para el sector turismo, y desde el componente cualitativo y cuantitativo se identificaron también impactos significativos para las empresas pequeñas.

En términos cualitativos, las líneas de servicio con mayor percepción positiva fueron la de Productividad Operacional, Transformación Digital, Productividad Laboral y Gestión de Calidad. Asimismo, aunque no estuviera contemplado como un objetivo explícito, el Programa ha generado el fortalecimiento de los distintos actores que componen el ecosistema del PFDP. Finalmente, se evidencia una adecuada articulación entre los actores internos del PFDP. Ahora bien, respecto a la articulación con actores externos del PFDP se identifican, entre otros, casos de éxito que demuestran una articulación y cofinanciación con entidades territoriales puntuales (por ejemplo: Alcaldía de Manizales o Gobernación de Risaralda). Adicionalmente, existe la posibilidad de potencializar el esquema de relacionamiento, mejorar y fortalecer aún más la articulación con actores como alcaldías y gobernaciones.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



**Departamento
Nacional de Planeación**

b) Evaluación de impacto Programa de crecimiento empresarial para la formalización - CREEce – Actualmente FortaleSER

En 2019, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) lanzó una convocatoria para evaluar el impacto de políticas e iniciativas de gestión en América Latina, en la cual se seleccionó al programa CREEce. La evaluación se enfocó en la segunda edición del programa desarrollada en 2020, en un contexto desafiante para el sector empresarial debido a la pandemia de COVID-19. Se trató de una evaluación experimental retrospectiva, destinada a medir el impacto del programa en las empresas beneficiarias.

Con respecto a los resultados de la evaluación se destaca que:

- El primer nivel de agregación de resultados no muestra impactos significativos del programa, a excepción de un efecto moderado en las expectativas de crecimiento de los empresarios beneficiarios.
- En el segundo nivel de agregación (agrupando por índices compuestos de interés) se encontraron efectos significativos en expectativas de crecimiento y efectos puntuales en algunas variables individuales: innovación de productos y porcentaje de ventas realizadas desde plataformas digitales, especialmente.
- CREEce pareciera operar diferente en función a determinadas características de las empresas y sus propietarios:
 - Generó efectos significativos y de magnitud relevante en los empresarios con menor nivel educativo en expectativas de crecimiento y en dimensiones individuales: inversiones en inventario físico, contar con redes sociales comerciales, ventas digitales y acceso a crédito formal.
 - Generó efectos significativos en empresas más pequeñas: expectativas de crecimiento e inversión, financiamiento formal, innovación de productos y servicios y ventas digitales.
- Uno de los resultados más relevantes de CREEce es el potencial que tuvo en desestimular el cierre definitivo de empresas. Las empresas cerradas tratadas consideran que su cierre es de carácter temporal y tienen intenciones en incursionar en nuevos negocios o reformular su oferta de valor.
- A la luz de estos resultados, la evaluación sugiere repensar el objetivo del programa que no esté enfocado en formalizar sino en fomentar el crecimiento empresarial y la supervivencia de las empresas en el marco

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



Departamento Nacional de Planeación

de la reactivación económica.

De manera que, ahora el programa se denomina FortaleSER donde se reorientó su objetivo al fortalecimiento y sostenibilidad de los micro y pequeños negocios de la Economía Popular y Comunitaria del país. Adicional a esto, los requisitos del programa se han modificado, anteriormente se exigía que las micro o pequeñas empresas estuvieran registradas en la Cámara de Comercio o tuvieran RUT con al menos un año de antigüedad, en su versión actual como FortaleSER, el programa requiere que las empresas tengan al menos un año de funcionamiento verificable a través de documentos como el RUT, registro mercantil, libro de operaciones diarias o facturas lo que abre el programa a la atención de la economía popular.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.7.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Sinergia tiene por objeto:

"generar información de calidad para la toma de decisiones que permitan mejorar la efectividad de la formulación y ejecución de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), específicamente a través del seguimiento a los avances de este y los principales programas de Gobierno, así como la evaluación de las políticas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las estrategias que lo complementen (...)".

Así las cosas, desde este Departamento Administrativo se ha considerado que, en materia de seguimiento, se encuentran delimitadas a los indicadores con los cuales se hace seguimiento a la implementación del PND. No obstante, a lo largo del tiempo, diferentes normas han definido la obligatoriedad expresa de incluir seguimientos complementarios al PND, y en cumplimiento de ello se vienen desarrollando: (i) seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz, a través del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) – Decreto 1778 de 2020-; (ii) Objetivos de Desarrollo Sostenible – Decreto 280 de 2015-; y, (iii) Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional -Ley 2169 de 2021.

En tal sentido, en el marco del seguimiento a los compromisos del PND, en la plataforma tecnológica de Sinergia contamos con información de avance del indicador de tasa de formalidad laboral, a cargo del Ministerio de Trabajo, que puede ser consultada a través del siguiente enlace: <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/detalle-indicador/14> .

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000



**Departamento
Nacional de Planeación**

En los anteriores términos, se emite respuesta a la solicitud del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

MARIO ALEJANDRO VALENCIA BARRERA
Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional
Departamento Nacional de Planeación

Anexos: Anexo - Traslado

Elaboró: David Santamaría Tobar, Director DSEPP *David Santamaría Tobar*

Jaime Andrés Osorno Navarro, Director DIDE *Jaime Andrés Osorno Navarro*

Viviana Rocío Vanegas, Directora DDD. *Viviana Rocío Vanegas*

Alberto Bejarano Schiess, Director DDS. *Alberto Bejarano Schiess*

Gabriel Piraquive, Director DEE. ✓

Consolidó: María Camila Osorio, Abogada OAJ. MCO

Yesenia Yomaira Pinto Soñer, Abogado OAJ. JFM

Revisó jurídicamente: María de La Paz Bejarano, Abogada OAJ. MDLPB.

Solunmty Calderón, Abogada OAJ. SCC

Juan Carlos Gómez, Abogado OAJ. JCGM

José Miguel Rueda Vásquez, Jefe Jurídica OAJ. JMRV

Felipe Yara Echeverri, Abogado SGPDN *Felipe Yara Echeverri*

Jessica Alejandra Betancur Osorio, Asesora SGPDN *Jessica Alejandra Betancur Osorio*

Dirección: Calle 26 # 13 - 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000

